

ANUNCIO

Con fecha 17 de enero de 2019, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Con fecha 25 de octubre de 2018, por esta Alcaldía, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios; Grupo de clasificación A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018; y se convocaron las pruebas selectivas para la selección en propiedad de la plaza. Fueron publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 210 de 2 de noviembre de 2018. Así mismo se publicó una reseña en el B.O.E. número 283 de 23 de noviembre.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y del artículo 21.1, letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la selección de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
AGUILAR CASCALES	JAVIER	7**4*7*8*
AGUILERA ROMERO	MARÍA DOLORES	7**05**7*
BERMÚDEZ MUÑOZ	JUAN MANUEL	4**8**3**
BOHORQUEZ PÉREZ	M ^a ROCÍO	3**7*1*9*
CARDENETE PASCUAL	M ^a CARMEN	2*6**5*6*
FERNÁNDEZ AQUILINO	ANTONIO	7*2**6*0*
FERNÁNDEZ RUANO	LUIS	4*5**9*0*
GARAY DÍAZ	ALFREDO	5*2*6*7**
GARCÍA RODRÍGUEZ	FRANCISCO MANUEL	4**6*3*3*
GAVILÁN MARÍN	INMACULADA	7*1**0*0*
MALDONADO MARTÍN	JOSÉ ANTONIO	0**0*9*2*
MARTÍN SERRANO	INMACULADA	7**8**3**
MEDINA ARIAS	JUAN ANTONIO	4*2**1*5*
MORAL GONZÁLEZ	IGNACIO	7*6**5*8*
PÉREZ GARCÍA-MOVELLAN	MANUEL	7*8**5*0*
RICCA TOSCANO	PABLO	2**5*0*4*
ROLDÁN GARCÍA	INMACULADA	7**2*1*3*
SAÉZ DE TEJADA HITOS	PABLO	7*6**1*7*
SÁEZ SERRANO	M ^a CARMEN	3*0**7*2*
TORRES RUIZ	JOSÉ LUIS	4**5*9*9*
VALVERDE MORENO	LOURDES	1*6**8*3*

Firma 1 de 1
FRANCISCO JOAQUÍN CAMACHO BORRERO
17/01/2019 ALCALDE-PRESIDENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e9d4db2563849b1835693925b9ed3cb001
Url de validación	https://sedesimplifica01. absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032



EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
MARTÍN ROJAS	JUAN MANUEL	7*9**8*1*

SEGUNDO: Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: La composición del tribunal calificador así como el lugar y la fecha de comienzo de la fase de oposición se determinará en la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO: Publíquese en el B.O.P. de Granada, Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web municipal www.aytoloja.org.

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Loja a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Firma 1 de 1	FRANCISCO JOAQUÍN CAMACHO BORRERO	17/01/2019	ALCALDE-PRESIDENTE
--------------	-----------------------------------	------------	--------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4e9d4db2563849b1835693925b9ed3cb001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032	